



Bucaramanga, 16 de Abril 2024

**Señor**

Afiliado Caja Santandereana de Subsidio Familiar Cajasan  
E.S.M

**Asunto:** Acta Prescripción subsidio Numero 004

Nos permitimos informarle que, se han cumplido las condiciones que generan la prescripción del derecho a reclamar y/o redimir el subsidio monetario correspondiente a la 03/ 2021/ según vigencia de tres años atrás, atendiendo los términos del artículo 6 de la Ley 21 de 1982

*ARTÍCULO 6°. Las acciones correspondientes al subsidio familiar prescriben en los términos del Código Sustantivo del Trabajo. Sin embargo, el derecho a la cuota correspondiente a un mes determinado, caduca al vencimiento del mes subsiguiente, en relación con los trabajadores beneficiarios que no hayan aportado las pruebas del caso, cuando el respectivo empleador haya pagado oportunamente los aportes de ley por intermedio de una Caja de compensación familiar o de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero.*

Los términos señalados en la norma anteriormente señalados se encuentran enmarcados en el Código Sustantivo de trabajo en el artículo 488 de la siguiente forma:

*ARTICULO 488. REGLA GENERAL. Las acciones correspondientes a los derechos regulados en este código prescriben en tres (3) años, que se cuentan desde que la respectiva obligación se haya hecho exigible, salvo en los casos de prescripciones especiales establecidas en el Código Procesal del Trabajo o en el presente estatuto.*

Por lo anterior, Cajasan ha realizado el correspondiente procedimiento contemplado para el particular, que quedara en firme una vez sea notificada la presente y se cumpla el termino para reponer sin que este se haya realizado.

Contra la presente procede recurso de reposición, el cual debe ser presentado por escrito en las instalaciones más cercanas de la Caja Santandereana de Subsidio Familiar Cajasan ubicadas en Carrera 27 # 61-78 Sede administrativo Puerta del Sol, o el CIS más cercano, o de forma electrónica al correo: [subsidio@cajasan.com](mailto:subsidio@cajasan.com), a más tardar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, indicando la forma en la cual desea ser notificado, de lo contrario será notificado al correo electrónico que se encuentra dentro de la base de datos de Cajasan

Cordialmente

Líder Estratégico Aportes y Cuota Monetaria

Elaboro: Erika Jaimes – Profesional Experta Cuota Monetaria

[www.cajasan.com](http://www.cajasan.com)

@cajasansantander @cajasan  
 @cajasansantander cajasan

PBX: 607 643 44 44  
Sede Administrativa  
Cra 27 # 61 - 78  
Bucaramanga – Santander